



ANEXO COMPORTAMIENTO CLASES A DISTANCIA (VIRTUALES)

PROTOCOLO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. ORIENTACIONES Y RESPONSABILIDADES EDUCATIVAS CLASES ON LINE

I. FUNDAMENTACIÓN.

Considerando los lineamientos que rigen nuestro Manual de Convivencia Escolar del Colegio Carlomagno. En sus **disposiciones generales**, nos señala lo siguiente: “El presente Manual será objeto de modificaciones parciales o totales o **adiciones** cuando en razón de las circunstancias se hagan necesarias”. Atendiendo a la situación y circunstancias de crisis sanitaria, pandemia del virus Covid-19.

Informamos sobre graduaciones a las faltas, sanciones y medidas pedagógicas del Protocolo de educación a distancia. Orientaciones y responsabilidades educativas.

Específicamente el presente anexo busca estructurar y generar un marco de regulación para las clases realizadas en la plataforma digital SANTILLANA y así como también la modalidad escolar de videoconferencias entre Docentes y Estudiantes en ZOOM u OTRA SIMILAR. Con estas herramientas y regulaciones esperamos lograr un adecuado espacio de aprendizaje en el pleno de un ambiente propicio para todas/os nuestras/os estudiantes y docentes.

El no cumplimiento de este protocolo de uso, faculta al establecimiento para tomar las medidas disciplinarias correspondientes, que se extiende por todo el período que implique clases a distancia.

Este nuevo contexto de intercomunicación es muy distinto en características al modo de clase presencial, por esta razón, es importante comprender que debemos poner en práctica **nuevas habilidades sociales digitales** y lograr como comunidad educativa el establecimiento de acuerdos y responsabilidades que debemos mantener entre docentes, estudiantes y familia.

No obstante, el presente anexo de convivencia escolar para clases virtuales e interacciones online tiene como propósito fundamental ser un enfoque para el aprendizaje en nuestra comunidad y con énfasis en lo formativo.

I.-ESTÁNDARES DE CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTO EN AULA VIRTUAL. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES.

- ✓ Registrarse con su nombre real sin usar información personal falsa o seudónimos que impidan identificarlo; a partir de este 2021, se asignará un e-mail institucional. que tendrá carácter de intransferible
- ✓ Conectarse y llegar puntualmente a la hora de clases online
- ✓ Contar con los materiales necesarios, según lo solicitado por los profesores.
- ✓ **Mantener siempre micrófonos apagados** para evitar que los ruidos del entorno provoquen distracción durante el desarrollo de la clase a distancia. Solo activar micrófonos en caso de que el profesor (a) así lo señale. Al pedir la palabra, avisarle al docente a través del chat de Zoom o levantando la mano (ícono virtual) frente a la pantalla en señal de solicitar la palabra.
- ✓ **La cámara se mantendrá siempre encendida**, con la intención de mantener vínculos entre docente y alumno; la cámara activada será considerada como señal de mayor interacción y visualización por parte del docente en la modalidad sincrónica. **Si el estudiante se ve y oye, quedará registrado como presente en clases.** No obstante, lo anterior, de existir alguna razón en extremo relevante y acreditada POR UN PROFESIONAL DEL AREA SALUD MENTAL Y DEBE SER ENTREGADA TRIMESTRALMENTE por la cual el estudiante no



mantendrá la cámara encendida, resulta vital comunicarse por esta vía correo electrónico al Profesor Jefe quien informará a los profesores de asignatura. VER REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

- ✓ De igual forma, si existe una situación especial en la cual por falla técnica u otro inconveniente no se dispone de audio y video, avisar al profesor(a) jefe.

- ❖ **Mantener siempre una actitud respetuosa:**
 - ✓ Considerando que para los demás concentrarse a través de clases online puede ser más difícil que de modo presencial.
 - ✓ Mantener la proactividad y colaboración para que las clases resulten eficientes y significativas.

- ❖ **Conservar una actitud ética:**
 - ✓ Evitar comentarios que puedan resultar ofensivos o injuriosos, promoviendo así relaciones basadas en el respeto al interior de la comunidad virtual.
 - ✓ Frente a las dificultades de actividades en plataforma Santillana, utilizar como alternativa el **“comentario privado”**; **el chat solamente se activará en caso de que el profesor lo requiera por motivos pedagógicos.**
 - ✓ Mantener siempre una debida presentación personal, pues se tiene que cumplir con la misma formalidad de un curso o una reunión presencial.
 - ✓ Utilizar solo los canales habilitados para la entrega de actividades correspondiente a la cuenta Santilla
 - ✓ Definir en familia un espacio para la realización de las clases online, manteniendo normas de privacidad de la vida familiar (quehaceres domésticos, discusiones, etc.), manteniendo imagen de higiene y limpieza.
 - ✓ El canal oficial de comunicación con profesores u otro agente de la comunidad, es el correo electrónico plataforma Santillana por lo que se debe evitar el contacto a través de cualquier otro medio como WhatsApp o llamadas telefónicas.
 - ✓ Al ingresar a la clase on-line es importante **mantener una conducta respetuosa**, siguiendo las normas básicas de interacción social (**saludar, agradecer, pedir por favor**). Recordar que las clases impartidas a través de Plataforma Santillana equivalen a las clases presenciales.
 - ✓ Cualquier conflicto que se genere durante el desarrollo de las clases online debe ser solucionado a través de los canales oficiales y siguiendo el conducto regular. El primer paso del conducto implica dar aviso al profesor Jefe, Inspectoría y/o Encargada Convivencia.
 - ✓ Los recursos virtuales u online son de uso exclusivo para el desarrollo de actividades de carácter pedagógico, por tanto, otro tipo de comportamiento o uso de las herramientas tecnológicas (hacer memes de compañeros y/o profesores, grabar videos sin consentimiento, entre otros), no serán admitidos durante el desarrollo de las clases virtuales.



❖ **DE LOS DOCENTES:**

- ✓ Cumplir cabalmente con todas las responsabilidades propias del quehacer docente y de las contenidas en el presente Protocolo de Educación a distancia, Orientaciones y Responsabilidades educativas en plataforma Santillana/Zoom (u otra).
- ✓ Si ocurriera una situación ajena al contexto de clases (ingreso virtual de persona extraña al establecimiento) el docente tiene la obligación de proceder a la inhabilitación o remoción, informando del hecho a algún miembro del Equipo Directivo.

❖ **DE LAS FAMILIAS:**

- ✓ Mantener acompañamiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas, motivando el desarrollo de las actividades, trabajos y su participación a través de la plataforma Santillana.
- ✓ Guiar y acompañar a los estudiantes en sus competencias y **habilidades sociales digitales**.
- ✓ Coordinar al interior del hogar el uso de **dispositivos** para interacciones sincrónicas, evitando así acoples de audio digitales que interrumpen el desarrollo de una normal sesión.
- ✓ Monitorear las clases de los alumnos de los diversos niveles, verificando correcto uso de audífonos personales, micrófono u otros, además de supervisar comportamiento apropiado.
- ✓ Entregar pautas de sano comportamiento frente a cámaras, evitando situaciones como: acercamientos intencionados u otras acciones que provoquen desatención del grupo curso y que conduzcan a la pérdida del foco en los objetivos de aprendizaje. Detectarse conductas inapropiadas en cualquier nivel, se hará el reporte respectivo al apoderado.
- ✓ Perseverar en la prevención y autocuidado acerca de la sobreexposición digital, velando por el cuidado de la integridad personal y familiar, ya que en el mundo virtual existen situaciones que suscitan distracciones o que atentan contra normas ético-sociales.
- ✓ Mantener una comunicación adecuada y formal con la Educadora, Profesor/a Jefe y/o Docente de asignatura, única y exclusivamente a través del correo electrónico institucional de cada docente siempre manteniendo un uso respetuoso y adecuado del lenguaje.
- ✓ Se debe considerar un tiempo prudente de antelación al inicio de cada clase para preparar el espacio de trabajo y el material que se va a necesitar (libros de texto, cuadernos, estuche, material impreso u otros.)
- ✓ Organizar en familia un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades, así como los recursos materiales, sociales y afectivos para el correcto funcionamiento de las clases.
- ✓ Mantener una participación positiva a través del entorno virtual entre padres y



apoderados, utilizando las normas básicas de interacción que sirven de modelo a los estudiantes. Cualquier situación que genere confusión debe ser canalizada a través de los medios oficiales para ser aclarada.

- ✓ Resguardar el buen trato entre profesoras/es y estudiantes, haciendo uso de los recursos entregados en términos de aula virtual, única y exclusivamente, para fines pedagógicos y de enseñanza/aprendizaje.

❖ EN RELACIÓN CON LAS FALTAS:

Se considera falta toda conducta que atente contra los valores de la institución y que puedan dañar física, emocional o psicológicamente, a cualquier integrante de la comunidad.

❖ PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Todo alumno causante de infracción, por acción u omisión a las disposiciones de este reglamento sobre trabajo escolar y disciplinario virtual, podrá hacerse merecedor a alguna de las siguientes medidas disciplinarias en contexto de modalidad a distancia:

- a. Amonestación verbal formativa en interacción online.
- b. Amonestación con constancia escrita.
- c. Entrevista con apoderado, sesión online.

Antes de la aplicación de cualquier medida disciplinaria, el alumno deberá ser atendido por Profesor Jefe, Psicólogo, Encargado de Convivencia y/o Inspector General, según corresponda, pudiendo hacer los descargos correspondientes. Todos los estudiantes tienen derecho a realizar sus descargos según el debido proceso, indicando su percepción y vivencia de los hechos, aportando al esclarecimiento de los conflictos.

II.- GRADUACIÓN Y PROCEDIMIENTO FRENTE A FALTAS AL PROTOCOLO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

El establecimiento considera la siguiente graduación de faltas

- A. Faltas Leves.
- B. Faltas Graves.
- C. Faltas Gravísimas.

❖ Faltas y Medidas Disciplinarias

El no cumplimiento de normas y deberes por parte de los distintos actores de la comunidad escolar se traducirá en la aplicación de sanciones o procedimientos, que buscan corregir conductas, reparar daños, desarrollar aprendizajes, y/o reconstruir relaciones



<p>A. FALTAS LEVES</p>	<p>PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS</p>
<p>No ingresar puntualmente a la clase sincrónica de lunes a viernes, habiendo sido entregado el horario para cada curso (VER REGLAMENTO DE EVALUACIÓN y PROMOCIÓN).</p>	<p>Llamado de atención formativo verbal.</p>
<p>Iniciar sesión con el micrófono encendido. Solo se debe activar cuando la o el docente lo solicite; interrumpir en forma constante, a pesar de las indicaciones de la profesora o el profesor.</p>	<p>Amonestación verbal formativa con compromiso del estudiante.</p>
<p>Presentarse indebidamente a clases, incumpliendo normas de presentación personal, higiene y orden para el desarrollo de la actividad.</p>	<p>Registro de la conducta en libro digital de observaciones de clases.</p>



<p>Faltar o retirarse de una clase on-line sin la justificación correspondiente (VER REGLAMENTO de EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN AL RESPECTO)</p>	<p>Citación a entrevista online al apoderado por falta leves <u>reiteradas</u> por el profesor jefe o asignatura e Inspector(a).</p>
<p>Presentarse a clases virtuales sin los materiales requeridos o sin justificativo correspondiente al entrar tarde.</p>	
<p>B. FALTAS GRAVES</p>	<p>PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS</p>
<p>Presentarse a clases, iniciando su sincronía en lugares informales como: cama, piso, calle, vehículos u otros espacios similares.</p>	<p>Registro de la conducta en libro digital de observaciones de clases.</p> <p>Avisar a inspectoría.</p> <p>Notificación al apoderado. Correo electrónico</p> <p>Citación al apoderado por parte de Inspectoría y profesor jefe.</p> <p>Reflexión guiada</p> <p>Mediación.</p>
<p>Compartir y/o difundir imágenes, audios, videos o cualquier archivo para uso no académico, elaborado por un profesor o estudiante sin su expresa autorización.</p>	
<p>Utilizar diferentes dispositivos y/o herramientas tecnológicas (programas, animaciones u otros) durante el aula virtual para fines distintos a los de enseñanza/aprendizaje o aquellos expuestos por la/el docente.</p>	
<p>Generar ruidos comunicativos que impidan el correcto cumplimiento de la clase online (música de fondo, videos en el computador, interrumpir la clase a pesar de las indicaciones de la/el profesor/a, entre otros)</p>	
<p>Realizar actividades en paralelo que no correspondan a los objetivos o actividades a desarrollar en clases (comer, ver videos que no correspondan a clases, escuchar música, responder llamadas telefónicas, entre otros)</p>	



C.-FALTAS GRAVÍSIMAS	PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS
Realizar capturas de pantalla, tomar imágenes o grabaciones de la intervención de un profesor o participación de un estudiante durante clases, así como difundir y/o publicar su contenido a través de cualquier medio.	Citación al apoderado por parte del Dpto. Convivencia Escolar, Coordinación Inspectoría y profesor jefe
Tomar imágenes o grabaciones de las clases de uso académico, sin la autorización expresa de la/el profesor/a encargado de la asignatura.	Carta de compromiso
Distribuir a través de las redes electrónicas de la institución o por cualquier otro medio, material o manifestaciones ofensivas para la imagen de cualquier miembro de la comunidad educativa.	
Publicar y/o compartir datos de carácter personal de cualquier miembro de la comunidad educativa; se debe mantener como medios de comunicación el uso exclusivo de canales institucionales.	Citación del apoderado por parte de Convivencia Escolar y Dirección.
Realizar suplantación de identidad de cualquier miembro de la Comunidad escolar en actividades exclusivas del colegio, con el fin de encubrir alguna situación, enlodar la imagen de alguna persona o sacar provecho de la acción, entre otras.	Condicionalidad.
Toda conducta que suponga un acto de discriminación y que falte al respeto de cualquier integrante de la comunidad educativa.	
Falsear o plagiar reiteradamente documentos o trabajos de estudio (VER REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN)	Condicionalidad.
Cualquier acto o conducta que sea susceptible de dañar o menoscabar la imagen y prestigio de la institución o de alguno de sus miembros.	
Elaborar materiales y/o productos audio-visuales que puedan dañar la imagen de la institución o de algún miembro de la comunidad.	



❖ INTERVENCIONES DISCIPLINARIAS.

Éstas se realizan al contravenir una norma; serán aplicadas considerando la gravedad de la falta y la etapa evolutiva del alumno. La secuencia de las intervenciones disciplinarias es la siguiente:

- ✓ **Llamado de atención y/o advertencia formativa:** Ante una falta leve, el docente hará un llamado de atención formativa en espacio sincrónico, con el fin de promover un cambio en la actitud del alumno o alumna.
- ✓ **Amonestación verbal formativa con compromiso del estudiante.** Ante una falta leve, el docente hará una advertencia y enseñanza formativa verbal, para que él o la estudiante se comprometa a cambiar su comportamiento online.
- ✓ **Registro de la conducta en el libro digital de observaciones:** El objetivo del registro es contar con una descripción de los hechos sucedidos o de la conducta observada.
- ✓ **Notificación al apoderado:** Con el propósito de involucrar a la familia, el profesor jefe informará al apoderado a través de la cuenta de correo de este último de las respectivas observaciones que el estudiante registra mensualmente(antes de la reunión de apoderados).
- ✓ **Reflexión guiada:** (aplica desde Segundo ciclo básico a Educación Media) Intervención dirigida a los alumnos que han cometido una falta leve reiterada o que han acumulado un número significativo de y/o anotaciones digitales. El alumno será citado acompañado de su apoderado, a una sesión online, por Profesor jefe, Encargado de convivencia e Inspectora General, para reflexionar acerca de su conducta; él o la estudiante propondrá maneras de modificarla y de reparar el daño causado cuando corresponda.
- ✓ **Citación a entrevista online al apoderado:** Se citará al apoderado cuando no se perciba un cambio de actitud o conducta en el alumno. Ello, con el propósito de buscar en conjunto una manera de abordar la situación, para producir un cambio efectivo y permanente. También se citará a los apoderados de los alumnos que cometan faltas leves reiteradas o graves, instancia en la cual se buscará reforzar el aprendizaje formativo hacia él o la estudiante.
- ✓ **Carta de compromiso:** Es otorgada a un estudiante por aspectos conductuales que interfieren en el proceso de aprendizaje, por actitudes que atentan contra la mantención de un sano clima de aula y/o por reiterados incumplimientos. A través de ésta, se describe la situación conductual del alumno o alumna y la necesidad de un cambio importante en su conducta en un plazo determinado. En este contexto, desde Prebásica a 6° Básico son los padres los que asumen los compromisos sugeridos desde el colegio. A partir de 7° Básico, el estudiante, acompañado de apoderado, es quien propone los compromisos que tomará ante el Equipo Directivo para alcanzar la conducta deseada(bajo firma)



Protocolo carta compromiso clases online: Una vez efectuados los procedimientos que la anteceden, Inspectoría envía correo al apoderado para coordinar sesión online, fecha y hora. En reunión se solicitará consentimiento para grabarla, con la finalidad de dejar un registro de respaldo. De no ser entregado dicho consentimiento, se enviará carta de compromiso al correo electrónico del apoderado en la cual se detallan los acuerdos pactados con el establecimiento, la cual deberá ser firmada presencialmente dentro de un plazo no superior a dos días si las condiciones sanitarias lo permiten; otra opción para validar el documento bajo firma consistirá en sacarle una foto y enviarla al correo electrónico de Inspectoría.

COLEGIO CARLOMAGNO

